



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0109/2014
IAD2200012/14

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59348

NOMBRE MOBI77, S. DE R.L. DE C. V.
DOMICILIO PUENTE DE ALVARADO 201, CARRETAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO.
GIRO SERVICIO DE AGENTES INMOBILIARIOS
R.F.C. MOBI00408M20

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 14:00 horas del 5 de septiembre de 2014, José Luis López Vigil, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-100/2014 del 23 de julio de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II - inciso a)-, Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes LOVL830916P99 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes hechos:-----

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 14:00 horas del 5 de septiembre de 2014, con el objeto de notificar el oficio DF/AF/C/01086/2014 del 18 de agosto de 2014, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, a la contribuyente, MOBI77, S. DE R.L. DE C.V.; José Luis López Vigil, en su carácter de auditor de la Dirección referida, se constituye legalmente en el domicilio de la contribuyente ubicado en Puente de Alvarado 201, Carretas, Santiago de Querétaro, Gro., Código Postal 76050, domicilio del establecimiento de MOBI77, S. DE R.L. DE C.V.; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio del establecimiento correcto, ya que éste coincide con el oficio antes citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de dos plantas adaptada como oficina, paredes en color beige y reja en herrería color negro, en el exterior ostenta el número 201, la puerta de acceso es de madera en color café y en la esquina de la calle aparece un letrero metálico en color verde con letras blancas que dice Puente de Alvarado, Carretas; no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de tocar el timbre del inmueble de la contribuyente visitada, durante aproximadamente 5 minutos, no hubo alguien que atendiera al llamado, además de haber esperado por un lapso de quince minutos, sin que alguien atendiera en el citado domicilio. Razón por la cual, el auditor procedió a preguntar por la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V. a los vecinos del lugar, para tal efecto, acudió con el vecino de la casa 206, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación con fachada en color café y crema cuenta con un portón de acceso con una reja en herrería en color café, en la parte exterior tiene el número 206, salió del interior del domicilio una persona del sexo femenino, quien se negó a identificar, por lo que se hace constar que es de aproximadamente 35 años de edad, de cabello oscuro, y de complexión media quien al preguntarle sobre el contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y/o si sabe quién ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, menciona no saber sobre el domicilio de la esquina . -----

-----PASA AL FOLIO NUMERO 59349-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59349

NOMBRE _____ MOBI77, S. DE R.L. DE C. V.
DOMICILIO _____ PUENTE DE ALVARADO 201, CARRETAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
GIRO _____ SERVICIO DE AGENTES INMOBILIARIOS
R.F.C. _____ MOB100408M20

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 59349-----
Posteriormente, se acudió con el vecino de la casa 204, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación con portón metálico en color café, en el exterior cuenta con adornos de herrería en forma de cuadros, la puerta de acceso cuenta con el número 204, procedo a tocar la puerta, y salió del interior del domicilio una persona de sexo femenino, quien se negó a identificar, por lo que se hace constar que es de aproximadamente 53 años, tez clara, de cabello obscuro, de complexión media y de aproximadamente 1,60 mts de estatura; el auditor procedió a preguntar por el Representante Legal de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y/o si sabe quién ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, a lo que la persona que lo atendió, contestó que no sabe sobre esa casa con el número 201 .-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, el Auditor procedió a designar como testigo a ARIADNA BERENICE GONZALEZ GARCIA , quien "bajo protesta de decir verdad", dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal GUGA8809268CO, ser mayor de edad -de 25 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación contadora, con domicilio particular en C HACIENDA TEQUISQUIAPAN 410, COL RINCONADA SANTA ANITA 76137, QUERETARO, QRO.; quien se identificó con credencial para votar, con folio 0622022111589, clave de elector GOGA880926MDFNRR04 y año de registro 2006 01, expedida por el Instituto Federal Electoral Registro Federal de Electores-; en la cual, aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad; y a J RICARDO SANCHEZ SALGADO, quien "bajo protesta de decir verdad", dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal SASJ550402AD9, ser mayor de edad -de 59 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, ocupación contador, con domicilio particular en C CARLOS A MADRAZO 206, COL LAZARO CARDENAS 76087, QUERETARO, QRO.; quien se identificó con credencial para votar, con folio 0000040866028, clave de elector SNSLJX5504211H400 y año de registro 1991 01, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-; en la cual, aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad.-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/01086/2014 del 18 de agosto de 2014, mediante el cual, se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se levanta la presente Constancia de Hechos, para los efectos a que haya lugar.-----

CIERRE DEL ACTA.-----
Sin más hechos que hacer constar, a las 15:10 horas del 5 de septiembre del 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por el Auditor y los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. Al respecto, se precisa que los terceros que salieron de las casas 206 y 204, se negaron a firmar la presente constancia; así como, a proporcionar su nombre e identificación.-----
CONSTE.-----

FE DE ERRATAS:-----
FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO


JOSE LUIS LÓPEZ VIGIL

TESTIGOS


ARIADNA BERENICE GONZÁLEZ GARCÍA


J RICARDO SÁNCHEZ SALGADO



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0109/2014
IAD2200012/14

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 58190

NOMBRE MOBI77, S. DE R.L. DE C. V.
DOMICILIO PUENTE DE ALVARADO 201, CARRETAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO.
GIRO SERVICIO DE AGENTES INMOBILIARIOS
R.F.C. MOBI00408M20

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 10:00 horas del 22 de agosto de 2014, José Luis López Vigil, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-100/2014 del 23 de julio de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II - inciso a)-, Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20 párrafo tercero; de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo, -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes LOVL830916P99 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes hechos:-----

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 10:00 horas del 22 de agosto de 2014, con el objeto de notificar el oficio DF/AF/C/01086/2014 del 18 de agosto de 2014, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, a la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., José Luis López Vigil, en su carácter de auditor, de la Dirección referida; se constituye legalmente en el domicilio de la contribuyente, ubicado en Puente de Alvarado 201, Carretas, Santiago de Querétaro, Gro., Código Postal 76050, domicilio del establecimiento de MOBI77, S. DE R.L. DE C.V.; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio del establecimiento correcto, ya que éste coincide con el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de dos plantas adaptada como oficina, paredes en color beige y reja en herrería color negro, en el exterior ostenta el número 201, la puerta de acceso es de madera en color café y en la esquina de la calle aparece un letrero metálico en color verde con letras blancas que dice Puente de Alvarado, Carretas; no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de tocar el timbre del inmueble de la contribuyente visitada, salió del interior del domicilio una persona del sexo masculino quien se negó a identificar, por lo que se procede a describirla en este momento, de aproximadamente 45 años, de tez clara, 1.78 metros de estatura aproximadamente, complexión media, cabello castaño, ojos negros, quien no proporcionó su nombre, y no permite se notifique el documento; acto seguido, el auditor requirió la presencia del Representante Legal de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y la persona que atendió la diligencia contestó de manera expresa que desconoce el nombre del representante legal, y además argumentó que no va a firmar ningún documento ya que en dicho lugar no se lleva la contabilidad de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., por lo que se niega a recibir el oficio DF/AF/C/01086/2014 del 18 de agosto de 2014, donde se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Razón por la cual, el auditor procedió a preguntar por la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., a los vecinos del lugar, para tal efecto, acudió con el vecino de la casa 210, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación con fachada en color blanco, en la parte exterior del domicilio ostenta el número 210 la cual es de dos pisos con portón de acero color café oscuro y en la parte del segundo piso cuenta con una ventana grande, salió del interior del domicilio una persona del sexo femenino, quien se negó a identificar, por lo que se hace constar que es de aproximadamente 40 años de edad de cabello oscuro, y lacio de complexión delgada quien al preguntarle sobre el contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y/o si sabe quién ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, menciona que no sabe nada de ese domicilio. -----

-----PASA AL FOLIO NUMERO 59347-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0109/2014
IAD2200012/14
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 59347

NOMBRE MOBI77, S. DE R.L. DE C. V.
DOMICILIO PUENTE DE ALVARADO 201, CARRETAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
GIRO SERVICIO DE AGENTES INMOBILIARIOS
R.F.C. MOBI00408M20

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 58190-----
Posteriormente, acudí con el vecino de la casa 208, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación con fachada en piedra y portón de madera, en el exterior cuenta con teja y dos ventanas que dan al exterior, procedo a tocar el timbre, y sale del interior del domicilio una persona de sexo femenino, quien se niega a identificar, por lo que se hace constar que es de aproximadamente 50 años, tez clara, de cabello oscuro, de complexión delgada y de aproximadamente 1,65 mts de estatura; el auditor procedió a preguntarle por el Representante Legal de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y/o si sabe quién ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, a lo que la persona que lo atendió contestó que no sabe quién habite la casa marcada con el número 201.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, el auditor procede a designar como testigos a María Guadalupe Moya Lozano, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal MORG660613EM3, ser mayor de edad de 47 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, ocupación contadora, con domicilio en C. José María Vertiz 443, Fracc. Los Candiles, Corregidora, Qro.; quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 041378703, clave de elector MYLZGD66061322M300, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con año de registro en 1991 01, en la cual aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad; a Juan Carlos Mancebo del Castillo Montes, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal MAMJ880209TX8, ser mayor de edad de 25 años, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, ocupación contador, con domicilio en C. Arco de Paz 102-94, Col. San Pedrito Los Arcos, Querétaro, Qro.; quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0622042400884, clave de elector MNMNJN88020922H100, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con año de registro en 2006 00, en la cual aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador; quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/01086/2014 del 18 de agosto de 2014, mediante el cual, se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; se levanta la presente Constancia de Hechos, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA.
Sin más hechos que hacer constar, a las 11:10 horas del 22 de agosto del 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. Al respecto, se precisa que los terceros que salieron en la casa 210 y 208, se negaron a firmar la presente constancia; así como, a proporcionar su nombre e identificación.

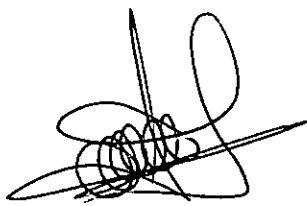
CONSTE.
FE DE ERRATAS:-----
FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO


JOSÉ LUIS LÓPEZ VIGIL

TESTIGOS


MARÍA GUADALUPE MOYA LOZANO


JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES

Santiago de Querétaro, Qro., 18 de agosto de 2014

ASUNTO: Se comunica la documentación proporcionada por la
Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Representante Legal de:
MOBI77, S. DE R.L. DE C.V.
Puente de Alvarado 201, Carretas.
Santiago de Queretaro, Qro.
Código Postal 76050

Esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación con la visita que se practica al amparo de la orden IAD2200012/14, contenida en el oficio DFAF/0109/2014 del 10 de marzo de 2014, y con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I, II y V-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009; en relación con los artículos Noveno, párrafo primero -fracción VIII- de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Décimo Segundo, párrafo primero -fracción II- de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única; ambos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre del 2013. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en el artículo 63, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, vigente; le comunica lo siguiente:

...2

Que el 25 de marzo de 2014 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre todas sus cuentas de inversión, ahorro y cheques, existentes en todas y cada una de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa a nivel nacional.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante similares 214-3/OOM-5119449/2014 del 09 de mayo de 2014, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó la información y documentación relacionada con la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., por el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento como a continuación se detalla y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

La documentación e información que se da a conocer en este oficio, es la que se indica a continuación:

HSBC MEXICO, S.A., a nombre de, cuenta 4048408868

1.- Los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., por la siguiente institución bancaria: HSBC MEXICO, S.A., cuenta 4048408868, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2012; Dichos estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 73 fojas.

Cabe señalar que la información anterior se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., misma que obra en poder de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la que se obtuvo fotocopia legible y fue debidamente certificada por el suscrito, de la cual se entrega copia certificada legible y foliada a la persona que atiende la presente diligencia; quien, para constancia, firma de recibido dicha documentación.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, vigente; se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, con el que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

...3



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL

OFICIO No.:
CONTROL No.:
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/AF/C/01086/2014
OODF0814057
IAD2200012/14
MOB100408M20
1403001

Hoja No. 3

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el representante legal de la contribuyente, dirigido a esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el lugar que se desarrolla esta visita, haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita esa contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

Notifíquese personalmente.-

ATENTAMENTE

C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo

RFM/EPF/III

"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	MOBI77, S DE R.L. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyente:	MOB100408M20
Domicilio:	Puente de Alvarado 201, Carretas, Santiago de Querétaro, Gro., Código Postal 76050
Expediente:	IAD2200012/14
Número del Oficio:	DF/AF/C/01086/2014
Fecha del Oficio:	18 de Agosto de 2014
Asunto del Oficio:	Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 12:00 horas del 15 de septiembre de 2014; el suscrito C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio DF/AF/C/01086/2014, del 18 de agosto de 2014, mediante el cual se comunica a MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que, no se localizó en su domicilio ubicado en Puente de Alvarado 201, Carretas, Santiago de Querétaro, Gro., Código postal 76050, ya que José Luis López Vigil, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación expedida con oficio DFC-100/2014, por el Director de Fiscalización dependiente de la citada Secretaría, el 23 de julio de 2014 y con vigencia a partir del mismo día y hasta el 31 de diciembre de 2014; el 22 de agosto y 5 de septiembre del 2014, a las 10:00 y 14:00 horas, respectivamente, se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., antes referido e hizo constar que una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio del establecimiento correcto, ya que éste coincide con el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de dos plantas adaptada como oficina, paredes en color beige y reja en herrería color negro, en el exterior ostenta el número 201, la puerta de acceso es de madera en color café y en la esquina de la calle aparece un letrero metálico en color verde con letras blancas que dice Puente de Alvarado, Carretas; no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de tocar el timbre del inmueble de la contribuyente visitada, salió del interior del domicilio una persona del sexo masculino quien se negó a identificar, por lo que procedió a describirla en ese momento: de aproximadamente 45 años, de tez clara, 1.78 metros de estatura aproximadamente, complexión media, cabello castaño, ojos negros, quien no proporcionó su nombre, y no permitió se notificara el documento; acto seguido, el auditor requirió la presencia del Representante Legal de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y la persona que atendió la diligencia contestó de manera expresa que desconocía el nombre del representante legal, y además argumentó que no firmaría ningún documento ya que en dicho lugar no se lleva la contabilidad de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., por lo que se negó a recibir el oficio DF/AF/C/01086/2014 del 18 de agosto de 2014, donde se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Razón por la cual, el auditor procedió a preguntar por la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., a los vecinos del lugar, para tal efecto, acudió con el vecino de la casa 210, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación con fachada en color blanco, en la parte exterior del domicilio ostenta el número 210 la cual es de dos pisos con portón de acero color café oscuro y en la parte del segundo piso cuenta con una ventana grande, salió del interior del domicilio una persona del sexo femenino, quien se negó a identificar, por lo que se hizo constar que es de aproximadamente 40 años de edad de cabello oscuro, y lacio de complexión delgada quien al preguntarle sobre el contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V.,

...2

y/o si sabe quién ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, mencionó que no sabía nada de ese domicilio. -----
Posteriormente, acudió con el vecino de la casa 208, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación con fachada en piedra y portón de madera, en el exterior cuenta con teja y dos ventanas que dan al exterior, tocó el timbre, y salió del interior del domicilio una persona de sexo femenino, quien se negó a identificar, por lo que se hizo constar que es de aproximadamente 50 años, tez clara, de cabello oscuro, de complexión delgada y de aproximadamente 1,65 mts de estatura; el auditor procedió a preguntarle por el Representante Legal de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y/o si sabe quién ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, a lo que la persona que lo atendió contestó que no sabe quién habite la casa marcada con el número 201. -----

El 05 de septiembre del año en curso, el Auditor nuevamente se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente ubicado en Puente de Alvarado 201, Carretas, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76050, domicilio del establecimiento de MOBI77, S. DE R.L. DE C.V.; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio del establecimiento correcto, ya que éste coincide con el oficio antes citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de dos plantas adaptada como oficina, paredes en color beige y reja en herrería color negro, en el exterior ostenta el número 201, la puerta de acceso es de madera en color café y en la esquina de la calle aparece un letrero metálico en color verde con letras blancas que dice Puente de Alvarado, Carretas; no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de tocar el timbre del inmueble de la contribuyente visitada, durante aproximadamente 5 minutos, no hubo alguien que atendiera al llamado, además de haber esperado por un lapso de quince minutos, sin que alguien atendiera en el citado domicilio. Razón por la cual, el auditor procedió a preguntar por la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V. a los vecinos del lugar, para tal efecto, acudió con el vecino de la casa 206, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación con fachada en color café y crema cuenta con un portón de acceso con una reja en herrería en color café, en la parte exterior tiene el número 206, salió del interior del domicilio una persona del sexo femenino, quien se negó a identificar, por lo que se hace constar que es de aproximadamente 35 años de edad, de cabello oscuro, y de complexión media quien al preguntarle sobre el contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y/o si sabe quién ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, menciona no saber sobre el domicilio de la esquina. Ulteriormente, acudió con el vecino de la casa 204, cuyo inmueble tiene las siguientes características: es una casa habitación con portón metálico en color café, en el exterior cuenta con adornos de herrería en forma de cuadros, la puerta de acceso cuenta con el número 204, procedió a tocar la puerta, y salió del interior del domicilio una persona de sexo femenino, quien se negó a identificar, por lo que hizo constar que es de aproximadamente 53 años, tez clara, de cabello oscuro, de complexión media y de aproximadamente 1,60 mts de estatura; el auditor procedió a preguntar por el Representante Legal de la contribuyente MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., y/o si sabe quién ocupa la casa 201 de la calle Puente de Alvarado, Carretas, a lo que la persona que lo atendió, contestó que no sabe sobre esa casa con el número 201. Lo anterior, tal como consta en las Constancias de Hechos levantadas el 22 de agosto y 5 de septiembre del año en curso, a folios 58190 al 59347 y 59348 al 59349 respectivamente, levantadas por José Luis López Vigil, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. -----

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, párrafo primero - fracciones I, II, III, IV, V y VI-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal - por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de

la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación vigente, emito el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio DF/AF/C/01086/2014, del 18 de agosto de 2014, emitido por el suscrito a nombre de MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual se le comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fijese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" de esta Dirección de Fiscalización, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- Cúmplase.-----

ATENTAMENTE



C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C. c.p. Expediente/Consecutivo
RSM/EFL/JLL



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL

"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	MOBI77, S DE R.L. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyente:	MOB100408M20
Domicilio:	Puente de Alvarado 201, Carretas, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76050
Expediente:	IAD2200012/14
Número del Oficio:	DF/AF/C/01086/2014
Fecha del Oficio:	18 de Agosto de 2014
Asunto del Oficio:	Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 14:00 horas del 15 de septiembre de 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad; C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la citada Secretaría; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo del 15 de septiembre de 2014, emitido por el suscrito, procedo a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" de esta Dirección, por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el oficio DF/AF/C/01086/2014, del 18 de agosto de 2014, emitido también por el firmante a nombre de MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero - fracción III - y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las Cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero - fracciones I, II, III, IV, V y VI -; Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b y d-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal - por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004, y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

ATENTAMENTE


C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C. c. o: Expediente/Consecutivo

IRM/EFL/ULLV

Avenida Constituyentes Oriente 10, 2º. piso, Centro Histórico, C.P. 76000
Tel. (442) 227 12 00 Ext. 1209 y 1230. Santiago de Querétaro, Qro.